



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado: 686554089001-2021-00004-00
Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA
Accionante: ISRAEL HERNANDEZ
Accionado: Herederos Determinados de SAUL LACHE CARREÑO

Al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda no fue subsanada, para lo que estime pertinente. Provea.
Sabana de Torres, 19 de julio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sabana de Torres, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la presente ejecutiva, formulada mediante apoderada judicial por el señor ISRAEL HERNANDEZ, en contrade los herederos determinados de SAUL LACHE CARREÑO (q.e.p.d.), no fue subsanada conforme lo ordenado en auto proferido el 10 de marzo de 2021, el despacho al tenor de lo previsto por el inciso 1º del artículo 90 del C.G.P., **RECHAZA** la presente demanda y ordena la devolución de los anexos al interesado, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
J u e z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por **ESTADO ELECTRONICO**, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **21 de JULIO de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO